

RESOLUCIÓN No. ES-2023-05-04-002
(04 de mayo de 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO: CD-062-2023-ESSMAR E.S.P.

El apoderado del agente especial de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P., en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que, el subgerente corporativo de la ESSMAR E.S.P., expuso la necesidad de contratar la siguiente necesidad inmersa en el objeto contractual: **"SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS Y MATERIALES FUNDIDOS QUE SE REQUIERAN PARA LA OPERACIÓN DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA EMPRESA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P. BAJO EL ESQUEMA DE MONTO AGOTABLE."**

Que, de conformidad con lo anterior, se adelantaron los estudios previos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad para el servicio requerido y para definir los soportes técnicos, financieros y jurídicos, dichos estudios hacen parte integral del expediente del proceso contractual.

Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de contratación directa – No. **CD-062-2023-ESSMAR E.S.P.**, de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la entidad.

En desarrollo del proceso de Selección N° **CD-062-2023-ESSMAR E.S.P.**, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia, la Invitación se cerró el día 18 de abril de 2023, recibándose tres (03) propuestas como se indica a continuación:

1. **FIMACA COLOMBIA SAS.**, identificado con NIT N° 900.349.963-1, representado legalmente por **MARILENA BIONDO**, identificado con cédula de extranjería N° 707847; información de radicación de la oferta: **De manera física:** El día 27/04/2023 a las 02:52 P.M, número de radicado 2-2023-02163.
2. **FUNDICIONES DE LIMA S.A.**, identificado con NIT N° 890.103.152-3, representado legalmente por **ROBERTO ENRIQUE DE LIMA GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.711.076; información de radicación de la oferta: **De manera física:** El día 27/04/2023 a las 03:10 P.M, número de radicado 2-2023-02164.
3. **ACCESORIOS Y VÁLVULAS APOLO S.A.S.**, identificado con NIT N° 900.941.680-0, representado legalmente por **ALEJANDRO MAYA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.413.601; información de radicación de la oferta: **De manera física:** El día 27/04/2023 a las 03:57 P.M, número de radicado 2-2023-02171.

Que se verificó que el oferente **FUNDICIONES DE LIMA S.A.**, identificada con número de identificación tributaria NIT N° 900.781.195-2; representada legalmente por **ROBERTO ENRIQUE DE LIMA GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.711.076, no se encuentra incurso en ninguna causal de rechazo.

Que una vez revisados los documentos aportados por el proponente, se determina que la oferta presentada por **FUNDICIONES DE LIMA S.A.**, identificada con número de identificación tributaria NIT N° 900.781.195-2, es la recomendada para llevar a cabo la contratación dentro del proceso de selección; por un valor de **SEISCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$611.206.173.00) IVA y demás impuestos incluidos**, el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 23000440 de fecha del 17/04/2023, expedido por la profesional especializada en presupuesto y la directora administrativa y financiera de la ESSMAR E.S.P., y por un plazo de ejecución de hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023, o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo anterior considerando que la propuesta presentada por **FUNDICIONES DE LIMA S.A.**, identificada con número de identificación tributaria NIT N° 900.781.195-2, cumple con los requisitos de idoneidad solicitados

RESOLUCIÓN No. ES-2023-05-04-002
(04 de mayo de 2023)

en la invitación y no se encuentra incurso en causal de rechazo, siendo la propuesta más favorable para la entidad.

Que, cumplido los requisitos legales y reglamentarios señalados en la invitación a ofertar – No. **CD-062-2023-ESSMAR E.S.P.**, el apoderado de la agente especial de la ESSMAR E.S.P., procede a adjudicar el proceso de selección de la referencia.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de contratación directa invitación a ofertar No. **CD-062-2023-ESSMAR E.S.P.**, el cual tiene por objeto “**SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS Y MATERIALES FUNDIDOS QUE SE REQUIERAN PARA LA OPERACIÓN DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA EMPRESA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P. BAJO EL ESQUEMA DE MONTO AGOTABLE.**”, a **FUNDICIONES DE LIMA S.A.**, identificada con número de identificación tributaria NIT N° 900.781.195-2, por la suma de **SEISCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$611.206.173.00) IVA y demás impuestos incluidos**, el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N°23000440 de fecha del 17/04/2023, expedido por la profesional especializada en presupuesto y la directora administrativa y financiera de la ESSMAR E.S.P., y por un plazo de ejecución de hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023, o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo anterior considerando que la propuesta presentada por **FUNDICIONES DE LIMA S.A.**, identificada con número de identificación tributaria NIT N° 900.781.195-2; representada legalmente por **ROBERTO ENRIQUE DE LIMA GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.711.076, cumple con los requisitos de idoneidad solicitados en la invitación y no se encuentra incurso en causal de rechazo, siendo la propuesta más favorable para la entidad.

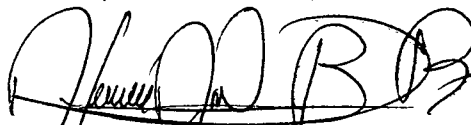
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a **FUNDICIONES DE LIMA S.A.**, identificada con número de identificación tributaria NIT N° 900.781.195-2; representada legalmente por: **ROBERTO ENRIQUE DE LIMA GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.711.076.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Acto Administrativo en la página del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el presente Acto Administrativo procede los recursos respectivos de ley.

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ANDRÉS RAMÍREZ RÍOS
Apoderado agente especial - ESSMAR E.S.P.

PROYECTO:
RAÚL FRANCISCO CORREA SANJUAN – PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA ASESORA ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACIÓN – ESSMAR E.S.P.

REVISÓ:
GLORIA ROCÍO JIMÉNEZ RÍOS – JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

